

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 3 de febrero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0010531

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: VERA BY LILI BEAUTY

Clases y descripción de productos y/o servicios:

3: Paños de limpieza húmedos; sprays no medicinales para la higiene íntima; sprays no medicinales para la higiene íntima, sexual o personal; geles no medicinales para la higiene íntima; preparaciones limpiadoras no medicinales para la higiene íntima; duchas vaginales para la higiene íntima o en cuanto desodorantes; preparaciones de higiene íntima para uso sanitario o utilizadas como desodorantes; espumas limpiadoras; lociones limpiadoras para la piel; cremas limpiadoras [productos cosméticos]; Preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel; preparaciones de tocador no medicinales; preparaciones cosméticas para el baño.

5: Toallas sanitarias; protectores de ropa interior femenina [productos higiénicos]; paños menstruales; sprays medicinales para uso íntimo; geles medicinales para uso íntimo; compresas higiénicas; tampones higiénicos; desinfectantes para uso higiénico; toalla higiénica para la menstruación; toallitas saneantes; artículos absorbentes para la higiene personal.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Lili Brands Inc

PH Evolution Tower, Aquilino de la Guardia con calle 50, Panamá Piso 24 oficina 2413

CIUDAD DE PANAMA PANAMA

PANAMA

Datos de Notificación:

JESUS MARIA MENDEZ BERMUDEZ, AK 7 No. 113-43 Of. 805 Torre Samsung, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.